

INFORME SECRETARIAL. JULIO 27 de 2022. Informo que la parte actora deprecia la terminación del proceso por pago total. No hay embargo de remanente. ORDENE

HAROLD OSPINO

SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES

SANTA MARTA

129 JUL 2022

REF: P. EJECUTIVO SEGUIDO POR COOCREDIMED CONTRA
JAIME DURAN SALINA RAD 2020- 794-00

Por ser procedente lo deprecado por la parte actora, y de conformidad con el art 461 del C G del P, se

RESUELVE:

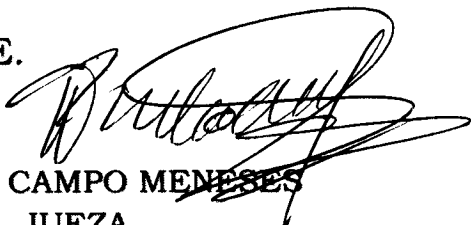
PRIMERO: DAR POR TERMINADO este proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares.

TERCERO: DESGLOSAR los documentos aportados con la demanda, que prestaron merito ejecutivo, los cuales se entregaran a la parte ejecutada, con la constancia pertinente.

CUARTO; ARCHIVAR el proceso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. JULIO 27 de 2022. Informo que la parte actora deprecia la terminación del proceso por pago total. No hay embargo de remanente. ORDENE

HAROLD OSPINO
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES

SANTA MARTA

129 JUL 2022

REF: P. EJECUTIVO SEGUIDO POR YASMIN OCHOA SERRANO
CONTRA JOSE PEÑATE Y OTRO RAD NO. 2020-663-00

Por ser procedente lo deprecado por la parte actora, y de conformidad con el art 461 del C G del P, se

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO este proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares.

TERCERO: ENTREGAR A Los demandados, los títulos que se hayan generado con ocasión de este proceso.

CUARTO; ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. JULIO 26 de 2022. Informo que la parte actora deprecia la terminación del proceso por pago total. No hay embargo de remanente. ORDENE

HAROLD OSPINO

SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES

SANTA MARTA

29 JUL 2022

REF: P. EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO COLPÁTRIA CONTRA EDISON PERICO RICO RAD 2015- 471-00

Por ser procedente lo deprecado por la parte actora, y de conformidad con el art 461 del C G del P, se

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO este proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. JULIO 26 de 2022. Informo que la parte actora deprecia la terminación del proceso por pago total. No hay embargo de remanente. ORDENE

HAROLD OSPINO
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
SANTA MARTA

29 JUL 2022

REF: P. EJECUTIVO SEGUIDO POR COOPALMA CONTRA YESSICA
DONADO RAD NO. 2021- 865-00

Por ser procedente lo deprecado por la parte actora, y de conformidad con el art 461 del C G del P, se

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO este proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. JULIO 22 de 2022. Informo que la parte actora depreca la terminación del proceso por pago total. No hay embargo de remanente. ORDENE

HAROLD OSPINO

SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES

SANTA MARTA

29 JUL 2022

REF: P. EJECUTIVO SEGUIDO POR CHEVIPLAN SA CONTRA ANA VILLAR
DUICA Y OTRO RAD 2019- 1063-00

Por ser procedente lo deprecado por la parte actora, y de conformidad con el art 461 del C G del P, se

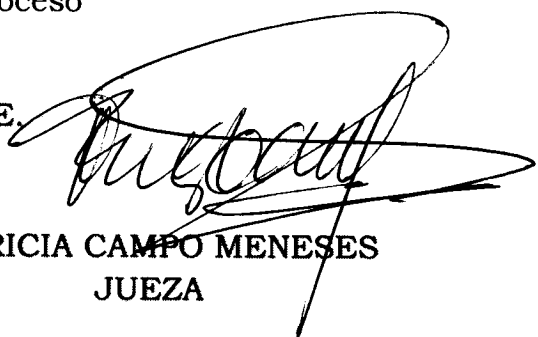
RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO este proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. Julio 26 2022. Informo que Bancolombia de conformidad con lo ordenado en el auto del 18 de julio de 2022, nos aporta documento adiado el 25 de julio de 2022, que da cuenta que CASACENTRO recibió la suma que le fue debitada por error por parte del banco en cita. ORDENE

HAROLD OSPINO
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA.

29 JUL 2022

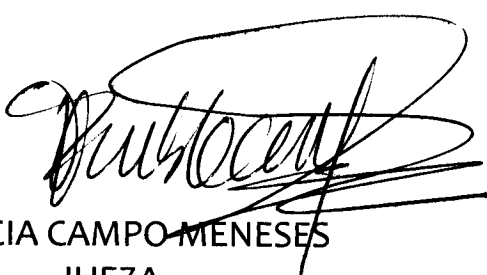
REF: P. EJECUTIVO DE CASACENTRO CONTRA CONSORCIO OBRAS BCS-
GUTIERREZ Y OTROS RAD NO. 2021-690-00

Visto el informe que antecede, y como quiera que fue aportado lo requerido por auto del 18 de julio de 2022, se

RESUELVE:

PRIMERO;; ENTREGAR A BANCOLOMBIA el título judicial No. 1031568 por valor de \$ 2.536.162, como quiera que fue producto del error de haber embargado al demandante CASACENTRO, ya que la mencionada suma fue reembolsado por el banco en cita a esta ultima, de acuerdo al documento aportado por ellos el 26 de julio de 2022.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



PATRICIA CAMPO-MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. Julio 26 2022. Informo que el FOPEP da respuesta al requerimiento ordenado por auto fechado el 26 de mayo de 2022, y da cuenta que asumieron desde el mes de enero de 2021 el pago de las pensiones reconocidas por ALCALIS, (a la cual se le dio la orden de embargo sobre el demandado RODOLFO PEREZ ORTIZ),. ORDENE

HAROLD OSPINO
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA.

29 JUL 2022

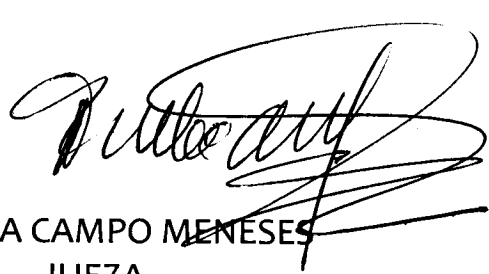
REF: P. EJECUTIVO SEGUIDO POR COOUNION CONTRA RODOLFO PEREZ ORTIZ Y OTRO RAD 2020- 819-00

Visto el informe que antecede, y como quiera que EL FOPEP dio respuesta a lo requerido por auto fechado el 26 de mayo de 2022, dando cuenta que asumió desde el mes de enero de 2021 el pago de las pensiones reconocidas por ALCALIS, a la cual se le dio la orden de embargo que pesa sobre el demandado RODOLFO PEREZ ORTIZ, se

RESUELVE:

PRIMERO;; ENTREGAR A LA PARTE ACTORA, los títulos descontados al demandado RODOLFO PEREZ ORTIZ, toda vez que el FOPEP dio respuesta a lo requerido por auto del 26 de mayo de 2022.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. Julio 28 DE 2022. Informo que aportan transacción y las partes deprecian la entrega de título a favor del demandante, y además el desistimiento de toda acción derivada del título valor aportado con la demanda. ORDENE.

HAROLD OSPINO
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
SANTA MARTA

29 JUL 2022

REF: P. EJECUTIVO DE CONOBRAS SAS CONTRA GESTION Y PROYECTOS CONSTRUCCIONES GROUP SAS Y OTROS RAD 2019-873-00

Previo a decidir sobre la transacción aportada al proceso, REQUERIR a las partes para que adjunten a dicho memorial, los documentos que den cuenta que los señores CARLOS NERY LOPEZ y el señor LUIS GARCIA son los representantes legales actuales de CONOBRAS SAS y COMSA COLOMBIA SAS Y COMSA SA SOCIEDAD UNIPERSONAL SUCURSAL respectivamente.

Una vez se aporte lo anterior, pasar el proceso al despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA